



DECRETO ALCALDICIO N° 2240/

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA

REQUINOA, 22 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 350 de fecha 21.08.2018 de SECPLA, mediante el cual informa que mediante correo electrónico de fecha 21.08.2018, el profesional de Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, Srta. Elsa Obreque Villagran, solicita la devolución al Ministerio de Vivienda y Urbanismo el saldo no utilizado del estudio denominado "Estudio y Diseño Parque Villa San Jorge, Comuna de Requinoa", obras ejecutadas por la Empresa Construcciones Ximema Bravo Haro, Rut [REDACTED] Lo anterior dado a que al contratista se le contrato por \$13.600.000

ITEM	MONTO
A.- Ingreso	\$15.000.000
B.- Estado Pago 1	\$ 5.440.000
C.- Estado Pago 2	\$8.160.000
D.- Total Estado Pago	\$13.600.000
E.- Total a reintegrar	\$1.400.000

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Devolución de recursos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo por un monto de \$1.400.000, saldo no utilizado en el estudio denominado "Estudio y Diseño Parque Villa San Jorge, Comuna de Requinoa", ejecutado por la Empresa Construcciones Ximema Bravo Haro, Rut [REDACTED]

HAGASE Transferencia a la Cuenta Corriente [REDACTED] del Banco Estado a Nombre de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Rut 61.802.006-1

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.050.000.000 Parque Integración San Jorge, Comuna de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/dpc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)